



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CERETÉ - CÓRDOBA

Cereté, Córdoba, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2022-00013-00
Demandante:	CARMEN JULIA MARTINEZ VILLADIEGO
Demandado:	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. MARIA ANGELICA PETRO ESPINOSA
Asunto:	AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA ART. 372 C.G.P.

Pasa a Despacho el presente proceso en el cual fracasó en el día de ayer 24 de julio de 2023, la audiencia de que trata el Art., 372 del C.G.P., debido a las constantes fallas en el servicio de internet, lo que imposibilitó la realización de la misma.

La situación de Intermitencia del Portal Web de la Rama Judicial, fue debidamente comunicada a nivel nacional, desde el correo electrónico comsarriv@deaj.ramajudicial.gov.co a las 02:02 de la tarde, por parte de la Dirección de Hardware Comunicaciones y Centro de Datos, por tal razón se reprogramará la mencionada audiencia fijando nueva fecha y hora para ello.



En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado Segundo Civil del Circuito,

RESUELVE

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para el día 22 de agosto de 2023 a la hora de las 02:00 de la tarde conforme a lo expuesto anteriormente.

SEGUNDO: REALIZAR de manera virtual la audiencia programada, por medio de las herramientas tecnológicas dispuesta por la rama judicial, LIFESIZE, sin perjuicio de la posibilidad de emplear otra, conforme a la necesidad y accesibilidad de los sujetos procesales y el despacho. Previo a la diligencia, por secretaría ENVÍENSE vínculos para acceder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA